

PICA, 28 ENE 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La nómina de patentes de alcoholes para la renovación del 1º semestre de 2014 del Depto. de Finanzas, a la Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 36 de fecha 30 de diciembre de 2013, según certificado N° 010 de fecha 24/01/2014 del Sr. Secretario Municipal y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébase, a contar del 01 de enero de 2014 la renovación del Rol de patentes de alcoholes durante el 1º semestre 2014, período comprendido entre enero y junio 2014, válidas hasta el 31 de julio de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/COV/ECR/lp.